

Requisitos para vendedores de productos agrícolas

Preguntas frecuentes



Unos cambios en las normas (a partir del primero de enero de 2016) obligan que los vendedores tengan un certificado para vender productos agrícolas, miel y huevos. Cada certificado enumerará los productos vendidos por el vendedor y debe ser exhibido en una ubicación altamente visible en el punto de ventas. Los certificados de vendedores de productos agrícolas son expedidos por el Departamento de Agricultura de Nevada (NDA por sus siglas en inglés) bajo las normas del Estatuto Revisado de Nevada (NRS) 576.128.

¿Qué es un certificado para vender productos agrícolas?

Un certificado de vendedor de productos agrícolas se requiere para vender productos agrícolas que no son cultivados por el mismo vendedor o productos agrícolas que son cultivados en otro estado y transportados a Nevada para su venta. Si usted ya tiene un certificado válido de productor de Nevada, no se requiere un certificado para vender productos agrícolas. Sin embargo, si usted vende productos agrícolas que usted no ha cultivado, las leyes federales estipulan que usted mantenga registros para poder rastrear el origen de tal producto.

¿Por qué se requiere un certificado?

Se requiere un certificado de vendedor de productos agrícolas para mejorar el rastreo de comida que se vende en Nevada para cumplir con las normas establecidas por la Ley de Modernización de la Seguridad Alimentaria de la FDA (FSMA por sus siglas en inglés) aprobada en 2011.

¿Cómo obtengo un certificado de vendedor de productos agrícolas?

Las solicitudes se encuentran en el sitio web del NDA. Los vendedores de productos agrícolas deben enumerar todos los productos que pueden ser ofrecidos para la venta durante el año para el cual es válido el certificado. Los vendedores de productos agrícolas también pueden solicitar la modificación de certificados actuales usando la solicitud que se encuentra en el sitio web. El incumplimiento de obtener un certificado de vendedor de productos agrícolas resultará en una orden de cesar las ventas y puede resultar en la pérdida del producto.

¿Cuánto cuesta?

Actualmente, el costo para cada certificado es \$50 para el primer año y \$30 para la renovación.

¿Tendré que renovar mi certificado cada año?

Sí, para mantener la validez con el estado y para cumplir con el FSMA, se requiere la renovación del certificado cada año. Los proveedores certificados y los vendedores de productos agrícolas recibirán un aviso de renovación del NDA cuando se venza.

¿Puedo usar un certificado para productos procesados como mermeladas, salsas o comidas encurtidas?

Los certificados de vendedor de productos agrícolas sólo son expedidos para productos crudos, sin procesar, miel y huevos. Favor de consultar NRS 446.866 y agri.nv.gov/craftfoods para mayor información respecto a productos procesados y operaciones de comida artesanal.

¿Necesito un certificado de vendedor de productos agrícolas para vender plantas en los mercados de agricultores?

No, pero usted debe tener una licencia de vendedor de plantas de vivero expedida por el Departamento de Agricultura de Nevada para vender plantas en cualquier lugar del estado de Nevada. Visite agri.nv.gov/nursery para mayor información.

Contacto

► **Diego Lozada, Plant Industry Division**

☎ 775-353-3677 ✉ dlozada@agri.nv.gov

Nevada Department of Agriculture
405 S. 21st Street • Sparks, NV 89431

Información del vendedor

He recibido una copia de los Requisitos para Vendedores de Productos Agrícolas y una solicitud para vender productos agrícolas. Entiendo que por NRS 587.1285, debo obtener un certificado para vender productos agrícolas en el estado de Nevada y el incumplimiento de obtener un certificado de vendedor de productos agrícolas resultará en una orden de cesar las ventas y puede resultar en la pérdida del producto.

Nombre _____

Nombre de la granja _____

Dirección _____

Número de teléfono _____

Firma del vendedor _____

Fecha _____

Solicitud para un certificado de vendedor de productos agrícolas de Nevada
Sector del cultivo de plantas



Esta solicitud es para verificar que el solicitante identificado a continuación ha obtenido una certificación de vendedor de los productos agrícolas enumerados. Favor de incluir todos los productos agrícolas que usted anticipa ofrecer a la venta durante los próximos 12 meses. Los certificados son válidos por 12 meses desde la fecha de procesamiento. **Una cuota de \$50.00** debe ser enviada con esta solicitud a la dirección del departamento. Si usted desea pagar con tarjeta de crédito, favor de llamar a 775-353-3670. El certificado será expedido una vez que la Solicitud y la cuota sean recibidas. **El procesamiento del certificado demora por lo menos 10 días hábiles, por producirconsiguiente, favor de planificar con anticipación.**

El certificado debe ser exhibido en un lugar altamente visible cada vez que se exhibe u ofrece el producto para la venta. Las leyes federales requieren que se mantenga un registro que permita el rastreo de las fuentes y el origen del producto.

Esta solicitud es para **Un certificado nuevo** **Quiero agregar productos agrícolas a un certificado que ya tengo** (No se requiere cuota adicional para modificar un certificado actual)

Nombre del solicitante: _____ Nombre del negocio: _____
 Dirección postal: _____ Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____
 Primer día que usted planifica vender este año: _____

	Producto agrícola		Producto agrícola
1		16	
2		17	
3		18	
4		19	
5		20	
6		21	
7		22	
8		23	
9		24	
10		25	
11		26	
12		27	
13		28	
14		29	
15		30	

Adjunte páginas adicionales si es necesario

Marque aquí si usted desea que le mande por correo electrónico su certificado de vendedor de productos agrícolas. Anote su dirección de correo electrónico en el espacio anterior.

He revisado esta solicitud y certifico que toda la información proveída es verídica y correcta. Además, entiendo que el certificado expedido no puede ser usado para alegar o insinuar que soy el productor actual de un producto agrícola que no cultivé (NAC 576.800). Entiendo que el uso indebido de un certificado de productos agrícolas puede resultar en la suspensión o revocación del certificado (NAC 576.820). Las leyes federales requieren que se mantenga un registro que permita el rastreo de las fuentes y el origen del producto.

Firma del solicitante _____ Fecha

DEVUELVA LA SOLICITUD Y LA CUOTA DE \$50.00 A:

Nevada Department of Agriculture/Produce Vendor Certificates 405 South 21st Street, Sparks, NV 89431
 ¿Preguntas? Llame a (775) 353-3677 o mande un correo electrónico a dlozada@agri.nv.gov